

DRC CONSEJO
DANÉS PARA
REFUGIADOS

DRC
COLOMBIA

**Monitoreo de
protección**



Situación de protección de niñez



Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria

Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.



Suecia
Sverige

Este reporte resume los hallazgos del monitoreo de protección (MP) que DRC Colombia realizó en los departamentos de La Guajira (municipios de Riohacha, Uribia y Maicao), Nariño (Barbacoas, Roberto Payán, Magüí Payán, La Tola y Tumaco) y Norte de Santander (Tibú), como parte de su acción humanitaria en el país. El documento incorpora información primaria y secundaria recolectada entre septiembre y noviembre de 2023, y se enfoca en la situación de protección de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Población participante:

| Encuestas hogar | | |
|---|---|--|
| 233 familias: 93 en Norte de Santander, 75 en Nariño y 65 en La Guajira. | | 902 personas, de las cuales 464 son NNA (51,4%) . |
| Rango etario de NNA <ul style="list-style-type: none"> - 143 NNA (31%) entre 0 y 4 años. - 207 NNA (44,6%) entre 5 y 11 años. - 114 NNA (24,6%) entre 12 y 17 años | Pertenencia étnica de NNA <ul style="list-style-type: none"> - 90 NNA (19,4%) pertenecientes al Pueblo Indígena Wayúu. - 73 NNA (15,7%) a la comunidad afrodescendiente. - 21 NNA (4,5%) al Pueblo Indígena Awá. | Nacionalidad de NNA <ul style="list-style-type: none"> - 271 NNA (58,4%) con nacionalidad colombiana. - 173 NNA (37,3%) con nacionalidad venezolana. - 17 NNA (3,7%) con doble nacionalidad [colombiana y venezolana]. - 3 NNA (0,6%) en riesgo de apatridia. |

| Grupos focales | | Entrevistas con actores clave |
|--|--|---|
| 9 grupos de discusión focal: 3 en Maicao, 2 en Uribia y 2 en Riohacha, 1 en La Tola y 1 en Roberto Payán. | 102 participantes: 30 adolescentes participantes de grupos focales en Riohacha y Maicao; residentes de asentamientos informales de Riohacha, Maicao y Uribia; liderazgos del Consejo Comunitario Río Nerete en La Tola; docentes institución educativa Pumbí, Las Lajas en Roberto Payán. | 6 personas: Coordinador del grupo local de educación, asesora y punto focal de ONG en La Guajira; lideresa comunitaria y docentes de instituciones educativas en Nariño. |

1. Le invitamos a revisar el nuevo portal de Manejo de Información de Protección de DRC, en el siguiente enlace: [Protection Information Management Portal: Americas | DRC Danish Refugee Council](#)

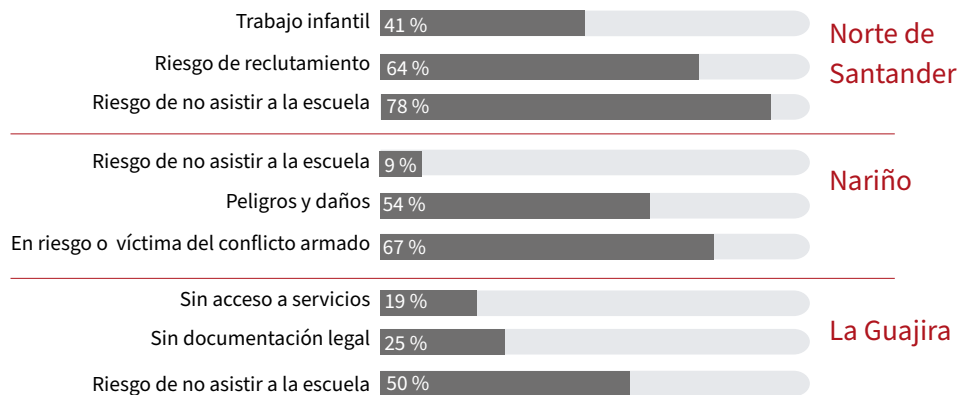
Introducción

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que la vida, integridad física, salud, alimentación, nacionalidad y educación, entre otros, son derechos fundamentales de NNA; asimismo, establece que familia, sociedad y Estado deben proteger los derechos de NNA para garantizar su desarrollo integral y que sus derechos prevalecen sobre los demás, lo que refleja su estatus de sujetos de especial protección constitucional. Por su parte, el artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, establece el interés superior² como principio imperativo para todas las personas, con miras a la protección integral de todos los derechos humanos de NNA.

Sin embargo, NNA enfrentan múltiples amenazas para su formación y desarrollo, así como riesgos respecto a la capacidad de sus familias y/o cuidadores(as) para garantizar sus medios de subsistencia.

Según el MP, el **85% de NNA representados por las encuestas hogar** (395 de 464) presenta **al menos una necesidad específica de protección (NEP)**; el 49% (230) se encuentra en riesgo de no asistir a la escuela, el 28% (132) en riesgo de reclutamiento por parte de actores armados y 20% (94) en riesgo de trabajo infantil. Al desagregar la información por departamento, la incidencia del **conflicto armado como generador de riesgos a la vida e integridad física de NNA** resulta evidente: en Norte de Santander el 64% (146) se encuentra en riesgo de reclutamiento y en Nariño el 67% (66) está en riesgo o es víctima en el marco del conflicto armado. Por su parte, en La Guajira las principales NEP se relacionan con una mayor presencia de NNA de nacionalidad diferente a la colombiana o en riesgo de apatridia: el 25% (35) no tiene documentación legal en Colombia y el 19% (26) no tiene acceso a servicios.

Principales NEP en NNA por departamento



Con miras al año 2024, se estima que alrededor de 1,82 millones de NNA en Colombia (120.000 más que en el año 2023) tendrán necesidades específicas de protección³.










2. De acuerdo con la Ley 1098 de 2006, el interés superior de NNA se entiende como "el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes". Véase en: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

3. R4V (22 de noviembre de 2023). RMRP 2023-2024 Colombia. Véase en: <https://www.r4v.info/es/rmrp23-pager-colombia>

Niñez en el conflicto armado

El conflicto armado afecta de manera desproporcionada a NNA al poner en riesgo las condiciones para su desarrollo vital, la capacidad de sus familias para asegurar su sustento y procurar su acceso a derechos. En contextos de conflicto, la violencia sexual, explotación sexual y comercial, la trata de NNA, la vinculación, uso y utilización, la pérdida de educación y las rupturas familiares son algunas de las amenazas a los que NNA se encuentran expuestos(as).

De acuerdo con la Unidad de Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), al 1° de octubre de 2023, 3.707.111 NNA han sido incluidos en Registro Único de Víctimas (RUV), lo que representa el **39% del total de víctimas de todo el país**⁴ de estos NNA, el 15,3% pertenece a la comunidad afrodescendiente y el 6,9% a la indígena⁵. Asimismo, los municipios con más NNA víctimas del conflicto son Buenaventura (Valle del Cauca), Tumaco (Nariño), Medellín, Turbo (Antioquia) y Tierralta (Córdoba)⁶:

| Hecho victimizante | Cantidad de NNA inscritos(as) en el RUV |
|---|---|
| Desplazamiento forzado  | 3.200.000 |
| Confinamiento  | 57.371 |
| Secuestro  | 38.570 |
| Homicidio  | 13.882 |
| Acto terrorista  | 17.982 |
| Abandono o despojo de tierras  | 12.129 |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual  | 11.678 |
| Vinculación  | 4.975 |
| Desaparición forzada  | 4.432 |

Fuente: UARIV (20 de noviembre de 2023). Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. Fecha de corte: 1ro de octubre de 2023. Elaboración propia.

4. El artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas, reconoce como víctimas a “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985” en el marco del conflicto armado, por lo que los datos contenidos en el Registro Único de Víctimas inician a partir de ese año. Véase en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

5. UARIV (20 de noviembre de 2023). Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. Véase en: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-del-conflicto-armado/>

6. Ibid.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) afirma que los hechos victimizantes relativos a NNA ocurren con mayor frecuencia en territorios empobrecidos y/o con débil presencia institucional, donde además hay alta presencia de grupos armados no estatales (GANE)⁷. De acuerdo con el MP, el 71,7% de NNA pertenecientes a comunidades étnicas en Nariño (66 de 92) se encuentra en riesgo o es víctima en el marco del conflicto armado, asimismo, el 52% (53 de 92) está en riesgo de sufrir peligros o daños.

Por otro lado, la presencia de actores armados puede generar riesgos para que NNA accedan a educación; de acuerdo con la CEV, hasta 2019 se registraron al menos 881 eventos en los que las escuelas fueron objeto de explosiones, ataques o control por parte de actores armados, los cuales pusieron en riesgo la vida y el derecho a la educación de NNA.



Vinculación, uso y utilización de NNA a actividades relacionadas con grupos armados

La vinculación, uso y utilización de NNA se refiere a cualquier forma de relacionamiento, permanente u ocasional, de menores de 18 años con GANE,

para participar, directa o indirectamente, en actividades ilícitas relacionadas con el conflicto⁸. Entre las actividades que realizan NNA al interior de GANE hay tareas relacionadas con narcotráfico (recolección y procesamiento de hoja de coca o de actividades de microtráfico), minería ilegal, transporte de mercancías ilegales, víveres, armamento, dinero y otras actividades ilegales relacionadas con sicariato, retenes y control de la población, inteligencia, cocina y otros cuidados⁹.

De acuerdo con los protocolos de derechos humanos que ha acogido Colombia, la desvinculación o salida de NNA de actividades relacionadas con GANE enfatiza su condición de víctimas y, por lo tanto, la necesidad de crear estrategias que permitan el restablecimiento de sus derechos¹⁰. En ese sentido, en Colombia se reconoce la calidad de víctima a NNA que hayan participado directa o indirectamente en hostilidades y que hayan abandonado el GANE siendo menores de edad¹¹.

De acuerdo con el registro histórico del RUV, al 1ro de octubre de 2023, **4.975 NNA han sido víctimas de vinculación, uso y utilización**¹²; solo en 2023 se registraron 86 eventos de vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados en todo el país, los cuales se concentraron en los departamentos de Cauca, Arauca y Antioquia; la mayor parte de las víctimas se encuentra en el rango etario de 12 a 17

7. UNICEF (1 de octubre de 2023). Resumen NO ES UN MAL MENOR, niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado. Tomo 8 del Informe final de la Comisión de la Verdad en Colombia. Véase en: <https://www.unicef.org/colombia/informes/no-es-un-mal-menor-ninos-ninas-y-adolescentes-del-conflicto-armado>

8. UNICEF e ICBF (mayo de 2023). Estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados en Colombia (2013-2022). Véase en: [https://www.unicef.org/colombia/media/10781/file/Estudio%20de%20caracterizaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1ez%20desvinculada%20de%20grupos%20armados%20organizados%20al%20margen%20de%20la%20ley%20\(2013-2022\).pdf](https://www.unicef.org/colombia/media/10781/file/Estudio%20de%20caracterizaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1ez%20desvinculada%20de%20grupos%20armados%20organizados%20al%20margen%20de%20la%20ley%20(2013-2022).pdf)

9. Ibid.

10. UNICEF (1 de octubre de 2023). Resumen NO ES UN MAL MENOR, niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado. Op. Cit.

11. La UARIV define el hecho victimizante de vinculación como, el reclutamiento de personas menores de 18 años ya sea de manera forzosa o con su consentimiento (el cual puede estar influido por diferentes factores), para participar en actividades ilícitas en relación con el conflicto armado. UARIV. Manual de criterios de evaluación. Véase en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/manualcriteriosdevaloracionv3.pdf>

12. UARIV (20 de noviembre de 2023). Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. Op. Cit.

años (87,2%)¹³. Además, la vinculación afecta de manera diferencial a las comunidades étnicas, ya que el reclutamiento prevalece en pueblos indígenas que viven en zonas rurales, así como el uso y utilización sobre comunidades afrodescendientes en zonas urbanas¹⁴ (el 34% de NNA vinculados a grupos armados en 2023 pertenecen a comunidades étnicas¹⁵).

En **Nariño**, la Defensoría del Pueblo alertó por el aumento de casos de vinculación y violencia sexual en NNA por grupos armados durante el primer semestre de 2023, al igual que por la baja eficiencia de la Mesa Departamental para la Prevención del Reclutamiento y la falta de planes de acción y Equipos de Acción Inmediata (EAI)¹⁶ que puedan responder ante eventuales emergencias (de acuerdo con la entidad, solo 13 de los 64 municipios cuentan con estos equipos).¹⁷ Asimismo, a partir de la remisión de casos, DRC identificó falencias en la activación de rutas de atención con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de los EAI en Nariño: en 2023 se realizaron dos remisiones para activar la ruta de atención por riesgo de reclutamiento y violencia basada en género (VBG), en las que no se puso en marcha el EAI ni se hizo seguimiento del caso, según comunicación directa con las personas cuidadoras de los menores de edad.

Por su parte, en **Norte de Santander** la Defensoría también generó alertas por incitaciones que circulan a través de videos en instituciones educativas (IE) para que NNA se unan a GANE¹⁸. La entidad una vez más recomendó la activación de EAI, vinculando necesariamente a docentes y rectores de las IE, de forma que se puedan identificar las escuelas en las que circulan dichos videos para evitar que NNA sean víctimas de vinculación, uso y utilización. En este departamento, la alta presencia de actores armados dificulta la recolección de información sobre riesgos para NNA en relación con el conflicto armado, sin embargo, pudo identificarse que el 64% de NNA alcanzados por las encuestas (146 de 227) se encuentra en riesgo de reclutamiento y el 14% (32) en riesgo de sufrir peligros o daños; asimismo, el 64,7% de las familias encuestadas (57 de 88) considera que el reclutamiento y la presencia de actores armados es un factor de riesgo al que están expuestos NNA.



Desplazamiento forzado

Este hecho victimizante afecta de manera desproporcionada a NNA, al separarlos de sus entornos familiares y conocidos más cercanos, razón

13. Indepaz (29 de diciembre de 2023). Violencia en Colombia, informe anual 2023. Véase en: <https://indepaz.org.co/violencia-en-colombia-informe-anual-2023/>

14. UNICEF e ICBF (mayo de 2023). Estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados en Colombia (2013-2022). Op. Cit.

15. Indepaz (29 de diciembre de 2023). Violencia en Colombia, informe anual 2023. Op. Cit.

16. Los Equipos de Acción Inmediata (EAI) son unidades encargadas de activar y operativizar acciones de prevención ante amenazas colectivas e individuales de vinculación, uso, utilización y violencia sexual en NNA en el marco del conflicto armado. Estas unidades están conformadas por las autoridades públicas obligadas a garantizar los derechos de NNA y a tomar medidas administrativas para su restablecimiento. Véase en: <https://repositorio.cdim.esap.edu.co/handle/123456789/25914>

17. Defensoría del Pueblo (10 de julio de 2023). Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por actores armados ilegales va en aumento en el departamento de Nariño. Véase en: <https://defensoria.gov.co/-/reclutamiento-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes-por-actores-armados-ilegales-va-en-aumento-en-el-departamento-de-nari%C3%B1o>

18. Defensoría del Pueblo (11 de mayo de 2023). Comunicado de prensa, Defensoría del Pueblo en alerta por nuevas formas de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Norte de Santander. Véase en: <https://www.defensoria.gov.co/web/guest/-/defensor%C3%ADa-del-pueblo-en-alerta-por-nuevas-formas-de-reclutamiento-de-ni%C3%B1os-y-adolescentes-en-norte-de-santander?redirect=%2F>



por la cual pueden resultar vulnerables por la falta de cuidado y protección. De 50 familias con NNA alcanzadas por las encuestas en **Nariño, el 42% (21 familias) reportó desplazamiento forzado en el último año**: nueve familias reportaron un evento, 10 sufrieron dos eventos y una familia reportó haber sufrido tres eventos en un solo año. Asimismo, al igual que la vinculación, el desplazamiento forzado afecta de manera desproporcionada a NNA de comunidades étnicas, puesto que el 95,2% de las familias que reportaron ser víctimas de desplazamiento pertenecen a estas (11 familias afrodescendientes y nueve Awá).

Al indagar sobre las causas de los desplazamientos, el 82,7% (24) ocurrieron por enfrentamientos entre actores armados y el 17% (cinco) por amenazas. También pudo observarse que la totalidad de las familias que reportaron desplazamientos forzados decidieron desplazarse al interior del mismo departamento, lo que representa riesgo de exposición a nuevos hechos victimizantes; incluso ha sido posible identificar que las familias deciden desplazarse dentro del mismo municipio (desde la zona rural a la zona urbana, o en sentido contrario): 15 de las familias que se desplazaron en Nariño, permanecieron en el mismo municipio en el que sucedió el evento¹⁹.



Violencia Sexual

La vinculación también aumenta los riesgos de violencia sexual, explotación sexual y comercial, y otras formas de VBG en NNA, las cuales han sido una práctica empleada por GANE para ejercer con-

19. Estas familias fueron atendidas en Barbacoas, lugar en donde se aplicó la encuesta hogar, pero manifestaron haber sufrido el hecho victimizante en Ricaurte.

trol y difundir terror entre las comunidades²⁰. Las niñas y adolescentes, en particular, enfrentan riesgos a sufrir violencia sexual, especialmente si son consideradas vírgenes, dado que sus cuerpos son vistos como premio; estos eventos exponen a niñas y adolescentes a embarazos a temprana edad, al igual que a abandono escolar, estigmatización y vulnerabilidad económica²¹.

Sobre la ruta de atención a NNA víctimas de violencia sexual, la Defensoría del Pueblo afirma que en la práctica se enfrentan barreras para lograr atención inmediata, judicialización, protección y restableci-

miento de derechos, debido al **desconocimiento por parte de los funcionarios y a la desarticulación entre las entidades** que deben intervenir²², lo que puede generar revictimización e impunidad²³. Sobre el acceso a la atención en salud, la entidad afirma que funcionarios de las entidades desconocen que esta ruta debe activarse de manera urgente en las primeras 72 horas de ocurrido el hecho. Asimismo, sobre acceso a justicia, la entidad afirma que las personas pueden desmotivarse para hacer denuncias dada la percepción de que los procesos tardan demasiado o los agresores permanecen en libertad.

Niñez y flujos migratorios mixtos

Una de cada cuatro personas en movilidad forzada en América Latina y el Caribe es menor de 18 años, siendo la cifra más alta a nivel mundial²⁴; asimismo, siete de cada 10 NNA en tránsito tienen menos de 11 años, por lo que la región enfrenta una de las situaciones de **migración infantil** más complejas a causa de desplazamientos internos, violencia y fenómenos ambientales²⁵. En el caso de Colombia, de acuerdo con Migración Colombia

en 2023, 33.521 NNA de nacionalidad venezolana registraron ingresos o salidas por puntos regulares en el país, de los cuales el 54% (18.150) lo hizo por vía terrestre²⁶; sin embargo, se desconoce la cifra de pasos por puntos irregulares o “trochas”.

A través de las encuestas se identificaron 12 familias venezolanas representativas de 22 NNA que ingresaron hace menos de seis meses al país; el 100% ingre-

20. UNICEF e ICBF (mayo de 2023). Estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados en Colombia (2013-2022). Op. Cit.

21. Centro Nacional de memoria histórica (2018). Memoria histórica con víctimas de violencia sexual: aproximación conceptual y metodológica. Véase en: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/memoria-historica-con-victimas-de-violencia-sexual.pdf>

22. Las víctimas de violencia sexual tienen derecho a una acción integral y al restablecimiento de sus derechos, a través de la articulación de tres aspectos: salud, protección y justicia. Los actores encargados de intervenir en la ruta de atención son: entidades de salud, Fiscalía General de la Nación, Comisarías de familia, Defensorías de familia, Policía, ICBF, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Defensoría del Pueblo. Véase en: <https://repositorio.defensoria.gov.co/handle/20.500.13061/557#page=1>

23. Defensoría del Pueblo (2023). Informe defensorial: Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en Colombia: Análisis de la respuesta estatal: <https://repositorio.defensoria.gov.co/handle/20.500.13061/557#page=1>

24. UNICEF (septiembre de 2023). El rostro cambiante de la niñez migrante en América Latina y el Caribe. Véase en: <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/numero-ninos-ninas-adolescentes-movimiento-america-latina-alcanza-nuevo-record#:~:text=En%20todo%20el%20mundo%2C%20los,19%20por%20ciento%20en%202019>

25. UNICEF (12 de diciembre de 2023). Siete de cada diez niños y niñas en movimiento en América Latina y el Caribe tienen menos de 11 años. Op. Cit.

26. Departamento Nacional de Planeación. Observatorio Nacional de Migraciones, flujos migratorios. Véase en: <https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Flujos-Migratorios.aspx>

só de manera irregular, el 75% (9) indicó la falta de recursos económicos como la principal motivación para abandonar su país, 33% (4) indicó la necesidad de acceder a educación, 25% (3) lo hizo con alimentación y 17% (2) con salud. Aparte de desconocer la cantidad exacta de ingresos de NNA acompañados de familiares y/o cuidadores(as), la cifra sobre niñez no acompañada es aún más incierta: en 2023 se registraron 791 casos de NNA de nacionalidad venezolana que ingresaron a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), de los cuales 164 se dieron por no contar, de manera temporal o absoluta, con acompañante²⁷.

A partir de allí, el ingreso de NNA provenientes de Venezuela, supone riesgos relacionados con la vulnerabilidad económica de sus familias, la dificultad para obtener documentos de regularización migratoria y las barreras que esto implica para acceder a servicios y derechos en el país. Bajo estas condiciones, la **habitabilidad en calle es una de las situaciones que se observa con gran frecuencia en el caso de niñez migrante y refugiada** en La Guajira; entre octubre y noviembre de 2023, DRC atendió tres familias con nueve NNA que ingresaron recientemente y se hallaban en esta situación.

Por otro lado, la **ausencia de redes de apoyo** en familias migrantes y refugiadas es otro factor que expone a NNA a riesgos contra su vida e integridad, los cuales incrementan cuando padres y/o madres solos(as) deben ausentarse dejando a NNA solos(as), al cuidado de hermanos(as) menores o al cuidado de otras personas con quien se comparte la vivienda, lo que puede exponerles a **riesgos de VBG**. En octubre, DRC acompañó el caso de una mujer migrante cuidadora sola en La Guajira, quien fue trasladada a un hospital por entrar en trabajo de parto, mientras sus hijos permanecían solos en casa; el caso fue notificado al ICBF, el cual consideró que no se podía abrir un PARD a los menores de edad debido a que no se trataba de un caso de negligencia por parte de la madre. Ante la falta de una modalidad de respuesta y atención a estos casos, la única alternativa es dejarles bajo el cuidado de la comunidad, con todos los riesgos que esto supone.



27. De acuerdo con el Ministerio de Justicia, el PARD es el conjunto de actuaciones administrativas o judiciales que se desarrollan para la restauración de los derechos de NNA que han sido vulnerados o amenazados, el cual puede ser aperturado por defensores de familia, comisarios de familia o inspector de policía ante la inobservancia, vulneración o amenaza de los derechos de NNA. Véase en: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Infografias/InfografiaComisarios/INFOGRAFIA%20APERTURA%20PROCESO%20ADMINISTRATIVO.pdf>



Regularización migratoria

A julio de 2023, 777.596 NNA de nacionalidad venezolana habían realizado el prerregistro en el Registro Único para Migrantes Venezolanos (RUMV) para regularizar su situación migratoria a través del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV)²⁸, el cual estará disponible hasta el 30 de mayo de 2031 exclusivamente para NNA vinculados a un PARD, adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA) y NNA que se encuentren matriculados en una institución educativa²⁹.

Sin embargo, todavía existe una gran cantidad de NNA que no han accedido al ETPV: a partir de las encuestas fue posible identificar 173 NNA de nacionalidad venezolana, de quienes el 61,2% (106) no cuenta con ningún permiso migratorio. También pudo identificarse que el **desconocimiento es la principal barrera** para que NNA accedan al Permiso por Protección Temporal (PPT): el 32% de NNA de nacionalidad venezolana (55 NNA) está escolarizado, pero no ha accedido al ETPV, en gran parte por desconocimiento de la figura (89,3%): en el 42% de los casos (23 de 55) la persona respondiente no sabía que NNA escolarizados pueden acceder al PPT y el 47,3% (26) la persona no sabe cómo adelantar el proceso.

A pesar de que el PPT facilite el acceso de NNA a derechos, el permiso es individual y sus beneficios no se extienden a padres, madres o núcleo familiar, desconociendo los **riesgos que implica para NNA hacer parte de un núcleo familiar con barreras para acceder a salud, medios de vida y empleo**; así, las familias que ingresaron después del 28 de mayo de 2023³⁰ podrían no materializar un proyecto de vida en Colombia y exponerse a migrar nuevamente. Este mismo escenario es compartido con núcleos familiares de otras nacionalidades; NNA y familias de otras nacionalidades no pueden acceder al ETPV, lo que supone menores probabilidades de regularización migratoria en el país y mayores barreras para que ellos-as y sus familias accedan a derechos.



28. Departamento Nacional de Planeación. Observatorio Nacional de Migraciones, Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos. Véase en: <https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Estatuto-Temporal-de-Proteccion-para-Migrantes-Venezolanos.aspx>

29. Migración Colombia (18 de junio de 2023). Todo lo que debes saber sobre el Registro Único para Migrantes Venezolanos RUMV. Véase en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/todo-lo-que-debes-saber-sobre-el-rumv/todo-lo-que-debes-saber-sobre-el-registro-unico-migrantes>

30. El Registro Único para Migrantes Venezolanos estuvo habilitado hasta el 24 de noviembre de 2023, para personas que ingresaron hasta el 28 de mayo de 2023 por un puesto de control migratorio legalmente habilitado sellando su pasaporte. Resolución 971 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia. Véase en: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_uaemc_0971_2021.htm

Protección de derechos esenciales



Derecho a la nacionalidad

El nacimiento de NN en casa con la ayuda de parteras u otras personas de la comunidad es una práctica cultural vigente en comunidades indígenas, incluido el Pueblo Wayúu, e incluso puede ser la única alternativa para mujeres gestantes que viven en zonas remotas o de difícil acceso. En ocasiones, este tipo de nacimiento puede derivar en dificultades para llevar a cabo el registro, debido a la necesidad de contar con autorización de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) para certificar los nacimientos. A estas dificultades se suma el hecho de que las personas pueden desconocer los procesos para hacer el registro de NN que nacen en Colombia, o tener temor de presentarse ante autoridades al no contar regularización migratoria. Como consecuencia de lo anterior, dentro de la comunidad Wayúu es frecuente identificar casos de NNA en **riesgo de apatridia (entre enero y noviembre de 2023 se identificaron 22 casos a través de las encuestas)**.

Adicionalmente, en la comunidad indígena Santa Marta II en Maicao, DRC identificó 30 casos de riesgo de apatridia en NN que presentan dificultades para acceder a registro civil de nacimiento, porque su comunidad no se encuentra registrada y la persona que reconocen como autoridad figura en el censo de otro resguardo. Actualmente, DRC

está coordinando una jornada de atención en esta comunidad, con el fin de recibir los casos que requieren atención e iniciar gestiones para superar el riesgo de apatridia.

En Nariño, DRC identificó falencias en la activación de la ruta de atención por parte del ICBF en casos de riesgo de apatridia; tras la remisión de un caso, la entidad no dio respuesta y, hasta el momento de elaboración del presente informe, la persona cuidadora del menor de edad informó que no se había adelantado ninguna acción, por lo que el caso se encuentra en gestión por parte del equipo de ayuda legal.



Derecho a la salud

El 99% de las familias encuestadas (192 de 194 familias) afirma que existen barreras para que NNA accedan a salud; la distancia (69%), los costos del transporte (47,4%), la falta de personal médico (29%) y el costo de los medicamentos (21,6%) son las principales barreras identificadas.

En zonas rurales, el acceso a atención médica, programas de crecimiento y desarrollo, así como vacunación y otros requeridos por NNA son limitados, por lo que las personas deben trasladarse hasta cascos urbanos. En Nariño y Norte de Santander, las familias deben desplazarse hasta Pasto, Tumaco o Cúcuta respectivamente para reci-

bir atención médica especializada, lo que implica cubrir grandes distancias y costos de transporte ya sea terrestre o fluvial (en el caso de Nariño). **El 87,5% de familias encuestadas en Norte de Santander (77 de 88) y el 78% de las encuestadas en Nariño (39 de 50) no cuenta con centros de salud cerca a su lugar de residencia.**

En otros casos, los puestos de salud que existen en las comunidades presentan limitaciones por falta de personal o de implementos médicos; el 37,5% (33 de 88) de familias en Norte de Santander y el 44% (22 de 50) en Nariño, señala falta de personal como una barrera para acceder a salud. En Roberto Payán, por ejemplo, se señaló que el hospital municipal no cuenta con el personal necesario, limitando la atención en brigadas de salud o salud oral, por lo que es común que afectaciones de salud en NNA sean tratadas en casa³¹.

Al igual que con el acceso a educación, **NNA refugiados(as) y migrantes enfrentan mayores barreras:** en el 38,6% (29) de las familias de nacionalidad no colombiana, ninguna de las personas integrantes cuenta con afiliación a EPS, mientras que en familias colombianas el porcentaje de desafiliación es solo del 4%. En estos casos, a pesar de que NNA con PPT pueden acceder a afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) a pesar de que su padre y/o madre no cuente con documentos de regularización migratoria³², las personas enfrentan **barreras por desconocimiento de la norma:** de los 52 NNA de nacionalidad venezolana

con PPT identificados(as) por las encuestas, el 48% (25) cuenta con afiliación a EPS, en el 38,4% (20) de los casos la persona respondiente considera que le falta documentación para hacer la inscripción de NNA ante la EPS y en el 7,7% (3) la persona respondiente no sabe cómo realizar el trámite.

Por otro lado, la vulnerabilidad económica de las familias también determina escenarios de inseguridad alimentaria para NNA: en 2023 se registraron 22.458 NNA con desnutrición aguda (2.745 más que en 2022); La Guajira es la segunda entidad territorial con más casos (2.611), superada solo por Bogotá (3.118), mientras que Nariño y Norte de Santander registraron 738 y 735 casos respectivamente³³.



Derecho a la educación

El 38% de NNA representados en las encuestas (184 NNA) se encuentra desescolarizado y el 75% de las familias (146) considera que existen barreras para que NNA accedan y/o permanezcan en el sistema educativo: la falta de recursos económicos para el transporte (27%), de docentes (15,4%) y la inadecuada infraestructura de las instituciones (14,4%) son las principales barreras identificadas.

Como puede observarse, la distancia y la ausencia de recursos para transporte están entre las principales barreras; un ejemplo de esto son las 357 familias (más 90% pertenecientes al pueblo indí-

31. Entrevista a actor clave [EAC]. Docente, Roberto Payán, 4 de octubre de 2023.

32. Ministerio de Salud. Decreto 064 de 2020. Véase en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-64-de-2020.pdf>

33. Instituto Nacional de Salud. Boletín Epidemiológico Semanal. Semana epidemiológica 47, 19 al 25 de noviembre de 2023. Véase en: https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2023_Bolet%C3%ADn_epidemiologico_semana_47.pdf

gena Wayúu) que habitan el asentamiento informal Transformación en Uribia, quienes solo cuentan con una institución educativa (IE) hasta el nivel básico primario, lo que obliga a adolescentes a caminar cerca de 90 minutos diarios para acceder a estudios de básica secundaria y educación media³⁴. Misma situación enfrentan NNA en zonas rurales de Nariño, quienes deben trasladarse por canoas o lanchas hasta las IE, las cuales no siempre son costeadas por la administración local³⁵.

Por otro lado, NNA migrantes y refugiados(as) enfrentan barreras adicionales para acceder a educación; el **43,7% (77 de 173) de NNA de nacionalidad venezolana o en riesgo de apatridia se encuentra desescolarizado** (6,6% más que aquellos de nacionalidad colombiana) y el 80% de las familias (60 de 75) considera que existen barreras (5% más que en familias colombianas); la exigencia de documentación (24%) y la falta de cupos escolares (17,3%) son las principales barreras identificadas por las familias refugiadas y migrantes.

Incluso, una vez se obtienen los documentos de regularización migratoria, las barreras pueden persistir por parte de las directivas de IE a través de la exigencia de uniformes y útiles escolares (los cuales pueden afectar a NNA en general, pero suelen presentarse aún más en NNA de nacionalidad extranjera), la discriminación por nacionalidad y la negación

de cupos. En los asentamientos informales Villa Iler y Villa Fátima (Riohacha), a pesar de contar con tres IE cercanas, las personas cuidadoras de NNA Wayúu provenientes de Venezuela, afirman que les niegan cupos escolares por tener nacionalidad venezolana³⁶ y que, una vez obtenido el cupo, NNA se exponen a ser devueltos a sus casas por no contar con los implementos que exigen las instituciones³⁷.

Por su parte, el conflicto armado representa riesgos adicionales para la permanencia de NNA en el sistema educativo; la proximidad de IE a estaciones de policía y Ejército y su uso como punto de encuentro para las comunidades³⁸, el uso de las instalaciones educativas por parte de GANE y la amenaza a docentes³⁹ hace que estos espacios necesiten de garantías para que NNA accedan a educación incluso en situaciones de emergencia.

Además de los riesgos asociados a la presencia de GANE, la insuficiencia en el personal educativo⁴⁰, así como la infraestructura precaria de las IE, dificultan la permanencia de NNA en el sistema educativo. En Norte de Santander, el 32% de las familias (28 de 88) afirma que la falta de docentes pone en riesgo el acceso a educación y el 30,6% (27) considera que lo hace la mala infraestructura de las instituciones. Asimismo, participantes de los grupos focales en Roberto Payán y La Tola, afirman que las IE no cuentan con la infraestructura adecuada

34. Grupo de Discusión Focal [GDF]. Asentamiento informal Transformación, Uribia, 02 de noviembre de 2023.

35. EAC. Docente, Roberto Payán, 4 de octubre de 2023.

36. GDF. Asentamiento informal Villa Iler, comuna 10. Riohacha. 20 de octubre de 2023.

37. GDF. Villa Fátima, comuna 9, Riohacha, 23 de octubre de 2023.

38. UNICEF (1 de octubre de 2023). Resumen NO ES UN MAL MENOR, niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado. Tomo 8 del Informe final de la Comisión de la Verdad en Colombia. Op. Cit.

39. Clúster de Protección Colombia (diciembre de 2023). Análisis de protección Norte de Santander. Véase en: https://www.globalprotectioncluster.org/sites/default/files/2023-12/pau_nds_dic-23_espanol.pdf

40. En abril de 2023, gracias al acompañamiento de DRC a liderazgos del Consejo Comunitario Unión Bajo Guelmambí de Barbaocoas, a través de un derecho de petición se logró el nombramiento de un docente para la IE Gertrudis, ya que la institución educativa no contaba con docente, garantizando así el derecho a la educación de NNA de esta comunidad.

para que NNA tomen los alimentos del Plan de Alimentación Escolar (PAE)⁴¹, ni para que desarrollen actividades de esparcimiento⁴²⁻⁴³.

En comunidades afectadas por desplazamiento y/o confinamiento, las barreras de acceso a educación pueden ampliarse y requerir de esquemas de educación en emergencias (EeE)⁴⁴ para garantizar que NNA continúen escolarizados(as), al igual que para promover ambientes protectores en situaciones de

riesgo, con el fin de prevenir o mitigar los efectos de las amenazas en el derecho a la educación. Asimismo, ante la presencia de GANE, padres/madres de familia pueden optar por evitar el traslado de NNA a las IE, por temor a que les recluten o hieran en medio de confrontaciones; tal es el caso del Consejo Comunitario Unión Patía El Viejo (Roberto Payán y Magüí Payán), donde no permiten que NNA se trasladen a recibir clases por aquellas razones.⁴⁵

Trabajo Infantil

La vulnerabilidad económica de los hogares, además de dificultar que se cubran las necesidades básicas de NNA, influye en la generación de otros escenarios de desprotección; en escenarios de conflicto, las economías ilícitas constituyen factores de exposición a trabajo infantil, como en el procesamiento de la hoja de coca, y el uso y utilización por parte de actores armados, dando lugar a riesgos de deserción escolar y separación familiar. **En Norte de Santander el 41,4% de NNA representados por las encuestas se encuentra en riesgo de trabajo infantil.**

Por otro lado, la precariedad económica en familias refugiadas y migrantes induce a NNA a labores de **men-
dicidad o reciclaje**, como forma de ayuda económica para sus hogares⁴⁶. En estos casos, cuando las actividades son realizadas sin el acompañamiento de otras personas, NNA se ven expuestos a acoso, violencia y explotación sexual; NNA participantes de los grupos focales en Villa Fátima (Riohacha) y Joutaimana (Maicao) han normalizado el trabajo infantil como parte de una actividad que puede servir para costear sus necesidades o las necesidades de alimentación de sus familias, e incluso señalaron que algunos NNA de su comunidad no estudian porque deben trabajar⁴⁷.

41. El Programa de Alimentación Escolar es complemento alimentario para NNA que se encuentran estudiando en instituciones públicas de educación. Su objetivo es contribuir con la permanencia de NNA sistema escolar y aportar en su alimentación. Ministerio de Educación. Véase en: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-235135.html>

42. GDF. Barreras de acceso en el sistema educativo y problemáticas para NNA, La Tola, 10 de octubre de 2024.

43. GDF. Protección de derechos NNA, Roberto Payán, 18 de octubre de 2023.

44. Educación en emergencias entendida como la implementación de modelos educativos flexibles, traslado de los estudiantes en época de riesgo, flexibilización y adecuación de requerimientos para matrícula, organización de horarios de clase, entre otros. Ministerio de Educación Nacional (julio de 2009). Directiva ministerial N°12. Véase en: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-196228_archivo_pdf_directiva_12_2009.pdf

45. GDF. Protección de derechos NNA, Roberto Payán, 18 de octubre de 2023.

46. EAC. Coordinador del Grupo Local de Educación para La Guajira y Cesar, Maicao, 31 de octubre de 2023.

47. GDF. Villa Fátima, comuna 9, Riohacha, 23 de octubre de 2023.

Capacidades

A pesar de los riesgos y amenazas descritos, fue posible identificar que NNA cuentan con el apoyo de liderazgos comunitarios con capacidad de autogestión, quienes buscan información y acuden a organizaciones en territorio para visibilizar las necesidades de sus comunidades y tratar de encontrar respuestas institucionales. Como ejemplo, la comunidad del asentamiento informal Nuevo Renacer (Maicao) ha elevado solicitudes a la alcaldía para la creación de un parque y la asignación de cupos para 40 NNA desescolarizados; también destaca la iniciativa del Consejo Comunitario Unión Bajo Guelmambí (Barbacoas) que, ante la falta de docente en la IE Gertrudis, solicitó el apoyo de DRC para presentar una acción jurídica que garantizara el derecho a la educación de NNA⁴⁸.

Las iniciativas para difundir información relevante a NNA son otro esfuerzo de protección desde el nivel comunitario. La IE Pumbí Las Lajas (Roberto Payán) ha promovido charlas sobre salud sexual y reproductiva para NNA, y también ha desarrollado charlas de la mano de UNICEF sobre comportamientos seguros ante minas antipersonal y artefactos explosivos.

En Nariño también fue posible identificar el trabajo de organizaciones como Save The Children, Alianza por la Solidaridad y UNICEF, las cuales han desarrollado intervenciones para mitigar los riesgos para NNA asociados a vinculación, uso y utilización, así

como por violencia sexual. UNICEF aportó parcialmente en la conformación y activación de EAls para la atención de casos y la protección de NNA en Barbacoas, Roberto Payán y Magüí Payán la, ruta que se ha activado en casos identificados remitidos por DRC; asimismo, Alianza por la Solidaridad desarrolló un proyecto para mitigar riesgos de vinculación, uso y utilización en Barbacoas, Magüí Payán y Roberto Payán entre agosto de 2022 y junio de 2023, promoviendo la construcción de rutas de atención comunitarias como acción complementaria a la ruta institucional local en las que se mantuvo articulación con DRC para desarrollar difusión de información y trabajo con actores locales⁴⁹.



48. Ver nota de pie de página n. 40.

49. En el proyecto desarrollado por Alianza por la Solidaridad, como mecanismo de complementariedad a las entidades locales, se identificaron actores comunitarios municipales que pudieran brindar orientaciones a las familias sobre rutas de atención para protección de NNA en riesgo de vinculación, uso y utilización, e incluso, para acompañar la activación de la ruta de atención institucional.

Recomendaciones

A las entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones) y Secretarías de Educación departamentales:

Realizar un diagnóstico de instituciones educativas en territorio, con el fin de determinar las necesidades de intervención para garantizar una adecuada infraestructura educativa y las condiciones óptimas para la permanencia y proceso educativo de NNA. Esto implica atender problemáticas de deterioro/ausencia de aulas y espacios comunes (por ejemplo: restaurante escolar) y falta de personal docente.

A las entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones) y Secretarías de Cultura departamentales:

Desarrollar planes y programas para el uso del tiempo libre, a nivel deportivo, educativo y cultural, asegurando el acceso y mantenimiento de espacios adecuados para estas actividades dentro y fuera de las instituciones educativas, con especial atención a municipios con mayores riesgos de reclutamiento.

A la Defensoría del Pueblo, Personerías, Secretarías de Educación departamentales y entidades territoriales:

Evitar la utilización de instituciones educativas en dinámicas del conflicto armado e implementar campañas de información para promover su importancia como espacios seguros.

A las Mesas Departamentales para la Prevención del Reclutamiento:

Garantizar la formulación de planes de acción y conformación de Equipos de Acción Inmediata (EAI) para la prevención de la vinculación, uso y utilización y violencia sexual de NNA por actores armados ilegales, en los municipios de Nariño en los que no se cuenta con estas figuras.

Desarrollar actividades de prevención y atención para casos de violencia sexual de NNA en el marco del conflicto armado, garantizando la articulación con las Entidades Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, para la protección y la atención por salud mental y física, al igual que el acceso a justicia y el restablecimiento de los derechos de NNA.

Al Gobierno Nacional y Migración Colombia:

Aplicar el principio de unidad familiar, en acuerdo con el principio de interés superior de NNA, respecto de quienes son titulares del PPT, para que sus padres, madres y/o cuidadores puedan obtener dicho permiso.

- Difundir material informativo sobre el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos en instituciones educativas, con alcance en personas cuidadoras de NNA y personal administrativo, al igual que implementar jornadas de prerregistro que permitan que menores de edad escolarizados obtengan regularización migratoria.

■ Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF:

- Garantizar el acompañamiento a NNA que, por fuerza mayor, deben ser dejados solos(as) de manera temporal por parte de sus cuidadores, asegurando su bienestar y el acceso efectivo a sus derechos.
- Vigilar y priorizar el acompañamiento a los casos de NNA pertenecientes a comunidades indígenas transfronterizas con barreras para acceder a nacionalidad colombiana, invitando a la corresponsabilidad a los demás actores involucrados, para asegurar el goce efectivo de sus derechos.

■ A las entidades de salud, Fiscalía General de la Nación, Comisarías de familia, Defensorías de familia, Policía, ICBF, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Defensoría del Pueblo:

- Definir canales efectivos de comunicación entre entidades involucradas en la ruta de atención en salud, protección y justicia para NNA víctimas de violencia sexual, con el objetivo de mejorar los tiempos de respuesta y evitar la revictimización en la atención.
- Garantizar que NNA víctimas de violencia sexual reciban atención en salud a más tardar 72 horas después de ocurrido el evento, sin importar la entidad involucrada en la ruta de atención a la que la víctima acuda en primera instancia.

■ Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Migración Colombia:

- Informar sobre las medidas de articulación entre ambas entidades, al igual que sobre las prácticas que se han implementado, para asegurar que NNA de nacionalidad venezolana que se encuentran en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), obtengan regularización migratoria a través del PPT.

■ A la Registraduría Nacional del Estado Civil:

- Con base en el principio del interés superior de NNA, generar una ruta de atención especial para NNA pertenecientes a comunidades étnicas transfronterizas, en situación o riesgo de apatridia que facilite su acceso a la nacionalidad colombiana teniendo en cuenta sus tradiciones étnico – culturales.

A las Direcciones Locales de Salud, Empresas Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado:

- Garantizar el transporte y alojamiento como está previsto en la normativa nacional para NNA y sus acompañantes cuando estos requieran atención médica especializada fuera de su lugar de residencia.
- Desarrollar campañas y brigadas de salud descentralizadas que faciliten el conocimiento sobre acceso a servicios de salud y permitan el acceso efectivo a estos en zonas rurales o de difícil acceso, en articulación y con apoyo de organizaciones con mandato en salud.

Organizaciones con mandato de protección:

- Articularse con entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones) y Secretarías de Educación departamentales para complementar la capacidad del Estado en el diagnóstico y priorización de instituciones educativas con necesidades de intervención, a través de iniciativas de mejora y/o adecuación de espacios educativos.
- Articularse con Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado para promover el acceso a servicios de salud en NNA de zonas rurales o de difícil acceso.